

Al cacahua donde se halla el dho Señal go
 bernador y el breve tiempo de que se nra
 sista para que determine sobre lo dho y
 a quien se debe dar la posesion de los dho
 rios contra dho para el caso de diferencias
 y prole y dades en la dha racion segund de
 donde lo adan firmada Alcal de ordena
 dio en el dho segundo estado y dize en
 si la dho cosa y es sea la jurisdiccion que
 le pertenece en la qual dho jurisdiccion
 and en tanto que se determina el dho
 Señal don Juan Carrillo uno nra y con
 forma este ayuntamiento lo aproba con
 y acordaron y por quanto por los dho
 rios y contra riones que constan de la
 cion no se pido fenezer y dho dia la
 suspendio y suspendieron hasta mañana
 treinta del corriente y en todo se
 firmaron = y lo dho con rillo se boluie
 ron a meter en el dho barchico en la forma
 acostumbrada y se sacaron y las llaves quda
 ron en los dho señores Alcaide, don Barto
 lo me aguado cura y don jines queraco chio Al
 Seor mayor de j. = don Barto lo me
 Aguado cura = don Alonso Carreno qui vos
 conca lo adan firmada = don jines queraco
 chio de gusman = don diego fernandez de
 sardo = don saluador martinez de = don
 de adionca peral = don juan fajarde fern
 tes = Juan conu lan eloj de = don juan de
 sea = diego felipe Senca = fernando p e